

## ALA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Alberto Ibáñez Mezquita, Diputado del Grupo Parlamentario Sumar, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **la futura propuesta de revisión de la legislación para eliminar progresivamente las jaulas y otros sistemas de confinamiento cerrados en la cría de animales.**

El 30 de junio de 2021, la Comisión Europea (CE) respondió a la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) *End the Cage Age* (Poner fin a la era de las jaulas), que reunió casi 1,4 millones de firmas pidiendo el fin del uso de jaulas en la cría de animales en la Unión Europea. Dicha ICE pide a la CE que proponga normas que prohíban el uso de jaulas para gallinas ponedoras, conejos, gallinas jóvenes (pollitas), reproductores de pollos de engorde, reproductores de gallinas ponedoras, codornices, patos y gansos; y el uso de jaulas parideras para cerdas, celdas individuales para cerdas y boxes individuales para terneros. La CE, en su respuesta, se comprometió a proponer una propuesta legislativa para finales de 2023 que eliminara gradualmente y prohibiera finalmente el uso de jaulas para todas las especies como parte de la revisión prevista de la legislación de la UE en materia de bienestar animal.

De cara a dar cumplimiento a ese compromiso de la CE, durante su intervención en la sesión plenaria del Parlamento Europeo de 19/12/2024 el nuevo Comisario Europeo de Sanidad y Bienestar animal Olivér Várhelyi, manifestó la intención de la Comisión Europea de dar seguimiento a la ICE *End the Cage*, con un enfoque equilibrado y gradual, incluyendo medidas de acompañamiento para apoyar a las partes interesadas en esta transición.

Asimismo, la reciente “Visión para la Agricultura y la Alimentación” presentada por la CE reconoce que las nuevas expectativas sociales en materia de alimentos están configurando el comportamiento de los consumidores, en particular en lo que respecta al bienestar animal y al origen de los productos. Y en este contexto, anuncia que la CE presentará propuestas sobre la revisión de la legislación vigente en materia de bienestar animal, incluido su compromiso de eliminar progresivamente las jaulas. Esta revisión se basará en las pruebas científicas más recientes y tendrá en cuenta el impacto socioeconómico en los agricultores y la cadena agroalimentaria, proporcionando apoyo y períodos y vías de transición adecuados y específicos para cada especie. En relación con esta cuestión, la Comisión estudiará la posibilidad de un etiquetado específico en relación con el bienestar animal para abordar las expectativas sociales. Por este motivo, la Comisión empezará a tomar medidas en 2025 para evaluar el impacto de una mayor coherencia de las normas en lo que respecta al bienestar animal.

De acuerdo con las Directivas sobre normas mínimas de protección de los animales en las explotaciones ganaderas, los Estados miembros pueden mantener o aplicar en su territorio disposiciones más estrictas que las que se recogen en estas Directivas, con vistas a garantizar que dichos animales no padezcan dolores, sufrimientos ni daños inútiles.

En los últimos años la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha emitido varias opiniones y evaluaciones científicas sobre el bienestar de los animales en sistemas de cría en jaulas, destacando numerosos aspectos negativos de estos sistemas para los animales.

Resulta esencial atender a una gran y creciente demanda social en relación al bienestar animal. Según el Eurobarómetro (2023), un abrumador 89% de los ciudadanos de la UE cree que los animales no deberían criarse en jaulas.



El artículo segundo del *Protocolo* anejo al TFUE sobre el papel de los Parlamentos Nacionales en la Unión Europea dispone que los proyectos de actos legislativos originarios de la Comisión serán transmitidos a los Parlamentos nacionales por la Comisión, al mismo tiempo que al Parlamento Europeo y al Consejo.  
A tenor de lo escrito, se insta al Gobierno a que responda a la siguiente pregunta:

En relación con la futura propuesta de revisión de la legislación para eliminar progresivamente las jaulas y otros sistemas de confinamiento cerrados en la cría de animales:

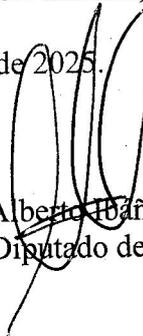
¿Cuál es la postura del gobierno español respecto a la legislación de bienestar animal que va a proponer la CE y cómo planea responder a la misma?

¿Cómo adaptará el Gobierno su normativa nacional a las directrices de la nueva legislación de la UE para todas las especies?

¿Cuál será la previsión de las medidas de acompañamiento y respaldo financiero para facilitar el proceso?

¿Haría España uso de la potestad de aprobar *normas más estrictas* de los estándares establecidos a nivel europeo en esta materia, en su caso?

Palacio del Congreso, 8 de abril de 2025.

  
Alberto Ruíz Mezquita  
Diputado de Compromís